"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 40/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ A FAVOR DE LAS FIRMAS TOYOTOSHI S.A. Y CONDOR S.A.C.I., CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 21/2019, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 07 de junio del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación N° 27** de la CD N° 21/2019, de fecha 04 de junio de 2019.

La Nota Nº 354/19, de fecha 04 de junio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 405/19, de fecha 04 de junio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 21/2019, a favor de la firma *TOYOTOSHI S.A. y CONDOR S.A.C.I.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 354/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 405/19, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ", a favor de las siguientes firmas comerciales: *TOYOTOSHI S.A. y CONDOR S.A.C.I.*, correspondiente al proceso de CD N° 21/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación.
POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

a. **TOYOTOSHI S.A.;** como monto máximo: hasta la suma de Gs. 120.500.000.- (Guaraníes ciento veinte millones quinientos mil), y como monto mínimo: hasta la suma de Gs. 60.250.000.- (Guaraníes sesenta millones doscientos cincuenta mil).

b. **CONDOR S.A.C.I.;** como monto máximo: hasta la suma de Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones), y como monto mínimo: hasta la suma de Gs. 21.000.000.- (Guaraníes veintiún millones). A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	2.500.000
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	79.000.000
2	1	1	240	30	99	200	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	20.000.000
2	1	3	240	10	11	200	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	9.000.000
2	1	6	240	10	11	200	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	34.000.000
2	1	7	240	30	11	200	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	18.000.000
TOTAL GENERAL:								**162.500.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.

b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya